GUÍA BÁSICA PARA SOLICITANTES DE UN CONTRATO DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO (PIT) CON CARGO A PROYECTO, ARTÍCULO 60 LOSU, GRUPO Y CONVENIO DE INVESTIGACIÓN

- 1º Estas convocatorias se regulan por el **Reglamento 44/2024** sobre las <u>Bases Reguladoras de concursos públicos para contratación de personal investigador y técnico</u> con cargo a Proyectos, art. 60, Grupos y Convenios de investigación. Debe revisar dichas Bases, en las que se regulan las <u>modalidades de contratación</u>, requisitos de personas solicitantes, criterios de selección, y otras cuestiones importantes.
- 2º Cada año se aprueba un <u>Calendario de Convocatorias</u> que se publica en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en nuestro <u>Portal de Investigación</u>, en el que se indican los plazos de cada fase del procedimiento:



Calenda	rio de C	Convocatoria	as de Contratos c	on cargo a Pr	oyectos, Grupo	os, Contratos y	Convenios d	e Investigació	n
Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de por el que se aprueba el Calendario de Convocatorias de Contratos con cargo a Provectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.									
Año :	contra	olicitud to para oles (metis) <u>Hasta</u>	Fecha publicación convocatoria(*)	Fin plazo solicitud (*)	Listado provisional admitidos y excluidos	Fin plazo subsanación	Listado definitiva admitidos y excluidos	Fecha fin entrega actas de selección	Fecha inicio efectos de los contratos

IMPORTANTE: Las fechas más relevantes para las personas candidatas son las de "<u>Publicación de la Convocatoria</u>" y "<u>Fin de plazo de solicitud</u>" (5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria).

La **fecha de inicio de contrato** puede modificarse a una fecha posterior a la indicada, hasta un plazo máximo de **6 meses**, a petición del Responsable del contrato.

3º El procedimiento de selección para estos contratos, tiene las siguientes fases:

- 1.-PUBLICACIÓN CONVOCATORIA_PLAZO DE SOLICITUD DE CONTRATOS (BOUCO)
- 2.-PUBLICACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS_PLAZO DE SUBSANACIÓN
- 3.-PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS
- 4.-VALORACIÓN DE CANDIDATOS POR PARTE DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN
- 5.-PUBLICACIÓN DE LISTADO PROVISONAL DE CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS
- 6.-PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS

4º En el <u>BOUCO</u> podrán consultar las **convocatorias**, así como en nuestro <u>Portal de Investigación</u>. Al final de cada convocatoria se publican los **Anexos** de los contratos que los Responsables de Acciones I+D+i han solicitado.

IMPORTANTE: Pueden solicitarse todos aquellos Anexos en los que se posea la/s <u>titulación/es exigida/s</u>. No se aceptan titulaciones similares, semejantes o afines, sólo las que se denominen como se indica el Anexo, admitiéndose la/s titulación/es de los planes antiguos (Licenciaturas, Diplomaturas...)

En cada **Anexo** se indicará todos los datos sobre el contrato:

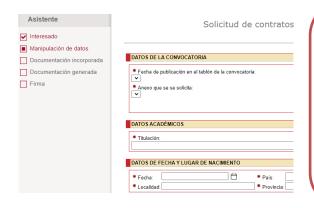


- TIEMPO COMPLETO: 37,5 h/semana
- TIEMPO PARCIAL: inferior a 37,5h/semana

■MODALIDADES DE CONTRATO:

- -Indefinido: duración hasta fin de Acción/Proyecto ó fin de partida de gastos de personal. Requiere trámite de continuidad utilizando el <u>impreso</u> correspondiente
- -Por Necesidades de la producción: duración máximo 6 meses (los meses se indican en el Anexo-contrato).
- -Duración determinada con Fondos de Resiliencia (FR): será la indicada en el Anexo-contrato y como máximo hasta fin de Acción/Proyecto con FR.

5º Las solicitudes se presentarán por **Sede Electrónica**, a través del trámite específico de **Solicitud de Contratos de Investigación**. **NO SE ADMITIRÁN** solicitudes enviadas por otra vía (solicitud genérica, correo electrónico...)



■DOCUMENTACIÓN NUMERADA QUE DEBE ADJUNTAR:

- 1.-Documento Nacional de Identidad ó NIE y, en su caso, tarjeta de residente de la persona solicitante (Documento 1_ID)
- 2.-Título/s exigido/s en el anexo que se solicite (Documento 2 TIT)
- 3.-Certificación/es académica/s personal/es (en la que figuren las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas) de la/s titulación/es exigida/s en el anexo. (Documento 3_CERT)
- 4.-Curriculum vitae (Documento 4 CV). Se acepta cualquier formato.
- 5.-Resto de méritos, en un <u>único documento formato pdf</u>, en función de los requisitos indicados en el anexo que se solicite (**Documento 5 Méritos**)

6º Todos los **Listados de Admitidos y Excluidos**, y el **Listado de Candidatos seleccionados**, provisionales y definitivos, se publicarán sólo en nuestro **Portal de Investigación** (no se publicarán en BOUCO).

Los Listados PROVISIONALES de Admitidos y Excluidos indicarán un plazo para subsanar las <u>"Causas de Exclusión".</u> Deberá subsanar accediendo de nuevo a la **Sede Electrónica** y seleccionando su solicitud en el mismo expediente. **NO SE ADMITIRÁ** subsanación enviando documentos por otra vía (solicitud genérica, correo electrónico...)

- 7º Si una vez publicado el Listado definitivo de candidatos/as seleccionados, <u>la persona seleccionada **no formaliza el contrato**, deberá comunicarlo, a través de **la Sede Electrónica**, dirigiendo una Solicitud Genérica al Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación, adjuntando el modelo ("No Aceptación") publicado en el Portal de Investigación.</u>
- 8º La persona seleccionada formalizará su contrato (se firmará) en el Servicio de RRHH (personal@uco.es). Desde este Servicio de RRHH contactarán para indicarle un día para la entrega de documentación original y firma del contrato, y serán los que les proporcione una copia de su contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Aquellos solicitantes extranjeros que deban regularizar su situación legal en el España, deberán contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) notificando su situación al correo: visa.support@uco.es. Será necesario que soliciten un pre-contrato para poder realizar las gestiones relacionadas con el NIE y permiso de trabajo. Estos trámites retrasarán la fecha de inicio del contrato, al menos, 15 días
- Los seleccionados extranjeros Comunitarios y No-Comunitarios debe estar en posesión del NIE
 - ◆ Dirección de correo electrónico para consultas: sgi.contratos@uco.es